

10/4
14/4

139

DISPONE REEMPLAZO POSTULANTE SELECCIONADO
PROYECTO PRADOS DE SANTA CLARA II, CODIGO DE
GRUPO 108760, COMUNA DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1194

RANCAGUA, 16 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 01 (V y U), de 2011, y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Carta S/N de fecha 01/04/2015, de Inmobiliaria Socovesa Santiago S.A., en la que solicita autorizar reemplazo de 1 socio del Proyecto Prados de Santa Clara II, Código Grupo 108760, de la Comuna de Rancagua;
- d) Informe de fecha 06/04/2015 de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo del beneficiario del Proyecto Prados de Santa Clara II, Comuna de Rancagua;
- e) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre beneficiario	RUT	Nombre reemplazante	RUT
José Julio Cañete Canales	17.716.651-0	Christian Andres Alzamora Monsalve	17.137.921-0

C O N S I D E R A N D O

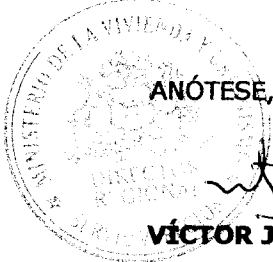
- a) Los antecedentes del reemplazante han sido evaluados y aprobados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones del SERVIU, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, para ser beneficiados con Subsidio Habitacional D.S. 01/2011;
- b) Las facultades que me otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Supremo N° 272 de fecha 05 de mayo de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. **AUTORÍCESE** el reemplazo del postulante seleccionado, a través del Subsidio Habitacional DS N° 01, en el Grupo Prados de Santa Clara II, de la Comuna de Rancagua, Código de Grupo 108760.
2. **DÉJESE** sin efecto el certificado de subsidio emitido al beneficiario individualizado en el visto e) de esta Resolución **DS1T2 2-2014 NA04052**.
3. **EMÍTASE**, por parte del Depto. de Operaciones Habitacionales, el Certificado para el beneficiario reemplazante, individualizado en el visto e) en los términos de disponen el DS 01 (V.Y U.) de 2011.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

V. Cardenas
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



[Handwritten mark]



VºBº Depto. Jurídico

GMA/AMBC/lms

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operac. Habitacionales MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de O'Higgins
- Unidad de Evaluac. y Control de Postulaciones
- Oficina de Partes

06.04.2015